



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00193091- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente EX-2024-00193091- -UNC-ME#FFYH por el cual la estudiante GORDILLO, MARILINA SOL, DNI 37836102, solicita reconocimiento de la materia Psicología y Trabajo Social aprobada en la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, UNC, para ser acreditada como Materia Electiva en la Carrera Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en los alcances de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC.

Que en orden 7, el consejo del Departamento de Antropología, reunido en sesión del día 24/04 del corriente año ha decidido no otorgar la equivalencia debido a que la materia no cumple con la carga horaria de 96 hs. requerida en las materias electivas de nuestro Plan de Estudios.

Por ello;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: NO OTORGAR a la estudiante GORDILLO, MARILINA SOL, DNI 37836102 en la carrera Licenciatura en Antropología, Plan 2009, equivalencia entre una Materia Electiva y la materia Psicología y Trabajo Social aprobada en la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, UNC.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

IB

